



# Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°00207-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 27 de noviembre del año 2019

### VISTOS:

- El informe N° 120-2019-MDCH/SGIYDU/STDC/CCYA, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil solicita emisión de Resolución de conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y desastres actualizado; Opinión Legal Nro. 239-2019-ALMDCH/P,y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) menciona que Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED;

Que, la Ley N° 28101, denominada de "Ley de Movilización Nacional" tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación, así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles.

Que, mediante informe N° 120-2019-MDCH/SGIYDU/STDC/CCYA, el Secretario Técnico de Defensa Civil solicita emisión de Resolución de conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y desastres actualizado;

Que, mediante Opinión Legal Nro. 239-2019 - ALMDCH/P de fecha 27 de noviembre el Asesor Legal Abg. Juan Incarroca Huamán opina por la procedencia de la modificación de la primigenia resolución emitida por esta Gestión Municipal en el mes de enero del 2019 sustentando que se debe consignar el nombre completo del nuevo Secretario Técnico de Defensa Civil del Distrito de Challabamba, en la persona del Ingeniero Civil Ygnacio Adrián Castañeda Cereceda, en remplazo de su antecesor;





# Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



Por estos fundamentos, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challabamba, que estará integrada de la siguiente manera:

| N° | DENOMINACION       | NOMBRES Y APELLIDOS                      | CARGO                                   |
|----|--------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | PRESIDENTE         | Sr. BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ              | ALCALDE DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA     |
| 2  | SECRETARIO TECNICO | Ing. YGNACIO ADRIAN CASTAÑEDA CERECEDA   | SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL     |
| 3  | INTEGRANTE         | Lic. SERAPIO PLACIDO GUTIERREZ MALDONADO | GERENTE MUNICIPAL                       |
| 4  | INTEGRANTE         | Ing. ROLANDO MAYTA URURI                 | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA          |
| 5  | INTEGRANTE         | Prof. GUIDO MAMANI PADDÓ                 | SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL        |
| 6  | INTEGRANTE         | Ing. HENRY ZANABRIA VILLALVA             | SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO     |
| 7  | INTEGRANTE         | Abog. JUAN INCARROCA HUAMAN              | ASESOR LEGAL                            |
| 8  | INTEGRANTE         | Abog. ROSA TERRAZAS HERRERA              | SECRETARIA GENERAL                      |
| 9  | INTEGRANTE         | CPC. EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ             | CONTADOR, PLANIFICADOR Y PRESUPUESTADOR |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que contravenga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** a los miembros del grupo de trabajo mediante la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challabamba para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

AL  
GM.  
Defensa Civil,  
Archivo/S.G.

Gest. 2018-2022  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO  
Bladimiro Álvarez Muñoz  
DNI 10444525  
ALCALDE